

Radicado: R 251900060566
Fecha: 2015/07/11 3:31 PM
Tipo: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
MARIA PÉCICO ORTIZ LASSO



Leasing

Bancolombia

Una marca Bancolombia

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 227560

PARTE II DATOS GENERALES

DATOS DE BANCOLOMBIA S.A.

Representante : CLAUDIA PATRICIA CADAVID RESTREPO
Documento de Identidad : 52692600
Calidad : APODERADO(A) ESPECIAL

DATOS DE EL(LOS) LOCATARIO(S)

Denominación : INVERSIONES GALINDO AROS SAS
Escritura constitución : DOC PRIV de Diciembre 18 de 2014 de la Notaria 99 de Cali
Representante : JUAN MANUEL GALINDO PEREA
Calidad : REPRESENTANTE LEGAL
Documento identidad : 14839345
Autorización :

BIENES Y PROVEEDORES

Proveedor: YOKOMOTOR SA

Descripción del Activo : (1) UN CHASIS BUS MARCA HINO LINEA FC9JLTZ MODELO 2020

Proveedor: INVERSIONES ALDEMAR SA

Descripción del Activo : CARROCERÍA JGB MAXXI PARA 39 PX

Proveedor: TRANSAIRE S A S

Descripción del Activo : EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANSAIRE

La información detallada de el(los) bien(es) podrá(n) ser indicada(s) en el Anexo de Iniciación del Plazo que envíe **BANCOLOMBIA S.A.** a **EL LOCATARIO** y/o en la(s) factura(s) definitiva(s) expedida por el(los) proveedor(es) de el(los) bien(es).

VALOR DE EL(LOS) BIEN(ES) OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: 330.700.000,00

En el evento en que el(los) bien(es) objeto del presente contrato requiera(n) de un proceso de importación, fabricación, construcción o legalización de la propiedad, el valor de el(los) bien(es) será el resultante de sumar el monto de todos los desembolsos efectuados durante la etapa de anticipos, el

Leasing

Bancolombia

Una marca Bancolombia

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 227560

cual se ajustará e indicará en el Anexo de Iniciación del Plazo.

CONDICIONES FINANCIERAS

Tasa de los anticipos : DTF.T.A. + 11.90 puntos.
Periodicidad para la determinación de la tasa de los anticipos: Trimestral. La DTF.T.A. será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.
Tasa para el contrato : DTF.T.A. + 11.90 puntos.

La tasa anteriormente indicada será expresada en términos Efectivos Anual para efectos del cálculo del canon, en el Anexo de Iniciación del Plazo.

Tasa Básica de Referencia: DTF.T.A.
Modalidad : Vencida
Plazo del contrato : 72 meses.
Periodicidad de pago : Mensual
Periodo de gracia : 0
Periodicidad para la determinación de la tasa del contrato: Trimestral. La DTF.T.A. será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

En el Anexo de Iniciación del Plazo se indicará la fecha de pago del primer canon y la fecha para la primera determinación de la tasa, que en adelante se continuará determinando con la periodicidad inicialmente señalada.

TIPO DE AMORTIZACION

Canon Variable: Se determina el valor del primer canon con la fórmula financiera de anualidad y se reajusta para los siguientes periodos con base en la variación de la tasa pactada y la periodicidad de reliquidación de esta.

Se determina un canon constante durante cada periodo de pago que se va a ir reajustando de acuerdo a la periodicidad de reliquidación de la tasa.

Abono extraordinario inicial : 1.700.000

Este valor, que será abonado a capital al momento de la iniciación del plazo, debe ser cancelado por **EL LOCATARIO** como requisito previo para iniciar el proceso de compra, importación, construcción o legalización de la propiedad de el(los) bien(es) objeto del presente contrato, y puede variar, de acuerdo con lo indicado en las condiciones de aprobación de la operación, en caso de cambios en el valor de el(los) bien(es) objeto del presente contrato, el saldo restante deberá ser cancelado por **EL LOCATARIO** en la fecha de iniciación del plazo.

DE LA OPCIÓN DE COMPRA:

Fecha de Pago: El día del vencimiento del plazo.

Porcentaje de la Opción: 1.00 %

Valor: Será indicado en el anexo de iniciación del plazo

En el evento en que el(los) bien(es) objeto del presente contrato requiera(n) de un proceso de importación, fabricación, construcción o legalización de la propiedad, el valor de la opción de compra se

Leasing

Bancolombia

Una marca Bancolombia

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 227560

indicará en el Anexo de Iniciación del Plazo.

DE LOS SEGUROS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Tipo de póliza: COLECTIVA

Compañía de Seguros

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

Coberturas

Responsabilidad Civil Extracontractual

-Muerte o Lesiones a personas

-Daños a bienes de terceros

-Asistencia Jurídica

Pérdida Parcial Daños

Pérdida Total Daños

Pérdida Parcial Hurto

Pérdida Total Hurto

Asistencia al Vehículo por avería o choque

Tipo de Seguro por Ramo

Será(n) el(los) indicado(s) en el Anexo de Iniciación del Plazo

EL LOCATARIO ha manifestado su voluntad de tomar los seguros con la póliza colectiva de **BANCOLOMBIA S.A.** para efectos de proteger los bienes objeto del presente contrato conforme lo establecido en el numeral 17 de la Parte I, y en tal sentido, autoriza a **BANCOLOMBIA S.A.** para que tome el seguro por su cuenta gestionando los trámites tendientes a su inclusión dentro de dicha póliza colectiva por todo el plazo que dure el citado contrato de leasing.

Las condiciones del seguro y el valor asegurado serán los indicados en el Anexo de Iniciación del Plazo.

El valor asegurado será el indicado en el Anexo de Iniciación del Plazo.

COMISIÓN DISPONIBILIDAD

La Comisión de disponibilidad empezará a causarse a partir del mes 2, contado desde la fecha de firma del contrato. Se cobrará una tasa del 0,22 % mensual sobre saldo no desembolsado. **EL LOCATARIO** deberá pagarla **MENSUALMENTE**.

CLÁUSULA PYME A LA CARTA

EL LOCATARIO obtendrá un beneficio en la tasa de interés el cual se aplicará desde el momento del inicio del plazo del contrato y siempre que se encuentre vigente el acuerdo económico denominado Pyme a la Carta (en adelante "Acuerdo Económico Pyme a la Carta"). Dicho beneficio consiste en que

Leasing

Bancolombia

Una marca Bancolombia

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 227560

la tasa de interés aplicable al contrato será DTF T.A. + 7,10000 puntos, y no la establecida en Parte II Datos Generales como tasa para el contrato.

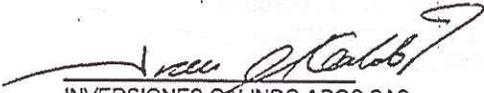
Si el Acuerdo Económico de Pyme a la Carta suscrito entre EL LOCATARIO y LA COMPAÑIA se llegare a terminar por cualquiera de las causales establecidas en dicho acuerdo, LA COMPAÑIA tendrá la facultad de dejar de ofrecer el beneficio en la tasa a EL LOCATARIO y realizar el cobro del canon con la tasa de interés para el contrato, establecida en Parte II Datos Generales.

Durante la etapa de anticipos en todos los casos se cobrará la tasa pactada en Parte II Datos generales como Tasa de los Anticipos.

BANCOLOMBIA.

EL LOCATARIO


BANCOLOMBIA S.A.
NIT 8909039388
CLAUDIA PATRICIA CADAVID RESTREPO
C.C 52692600
APODERADO(A) ESPECIAL


INVERSIONES GALINDO AROS SAS
NIT 9008052315
JUAN MANUEL GALINDO PEREA
C.C 14839345
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: 05 de Julio de 2019